

INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC)

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2016, junto con el
Informe de Auditoría Pública de Regularidad contable



INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE REGULARIDAD CONTABLE DE LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ RELATIVO AL EJERCICIO 2016

1. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye el Capítulo IV del Título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, ha realizado trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria de la Corporación Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC) correspondientes al ejercicio 2016, en el marco del Plan de Auditorías del Sector Público correspondiente al ejercicio 2017.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 18 de octubre de 2017 se emitió informe de auditoría pública de regularidad contable con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General, presentó en su día escrito de alegaciones al citado informe, las cuales, tras el oportuno examen, procede desestimar y emitir el presente informe que tiene el carácter de **definitivo**.

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

- **ENTIDAD:** CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (CVMC)
- **OBJETO SOCIAL:** Prestación del servicio público audiovisual de la Generalitat Valenciana.
- **PARTICIPACIÓN DE LA GENERALITAT:** Entidad Pública Empresarial de la Generalitat Valenciana.
- **CONSELLERIA DE ADSCRIPCIÓN:** Presidencia de la Generalitat.
- **NORMATIVA CONTABLE APLICABLE A LA ENTIDAD:** Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES (modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre).
- **RESPONSABLE DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** Presidente de la Corporación y del Consejo Rector (D. Enrique Soriano Hernández).
- **RESPONSABLE FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES:** Presidente de la Corporación.
- **RESPONSABLE APROBACIÓN CUENTAS ANUALES:** Consejo Rector.
- **FECHA FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES:** 29 de marzo de 2017.
- **FECHA PUESTA A DISPOSICIÓN CUENTAS ANUALES:** 13 de septiembre de 2017.

El Presidente de la Corporación es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Corporación Valenciana de Mitjans de Comunicació, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel del



patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Este trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADEDES.

La CVMC no ha procedido a contabilizar el devengo, y la correspondiente periodificación, del gasto correspondiente al alquiler del edificio situado en el polígono acceso Ademuz s/n correspondiente al mes de diciembre de 2016 por importe de 73.225,30 €. Por ello, la cuenta de resultados de la entidad se encuentra sobrevalorada en el citado importe.

Adicionalmente, la Memoria de las cuentas anuales de la CVMC no contiene información referente al contrato de cesión de uso de las instalaciones de Radiotelevisión Valenciana S.A.U.

La CVMC ha reconocido transferencias a su favor procedentes de la Generalitat por importe de 26.500.000 €, que deberían de haberse mantenido en el patrimonio neto como aportaciones recibidas de la Generalitat Valenciana hasta que se hubiera aprobado la aplicación del resultado del ejercicio por el órgano competente para ello (Consejo Rector). No obstante, a pesar de no existir una propuesta de aplicación del resultado ni consiguiente aprobación de del mismo, el saldo de las aportaciones de la Generalitat que presentan las cuentas anuales de la corporación a final de ejercicio asciende a 26.475.243,53 €, resultado del traspaso a la cuenta de resultados de 18.886,76 € y del traspaso a subvenciones de capital de 5.869,72 €. En consecuencia, las aportaciones de la Generalitat están infravaloradas en 24.756,48 € y la cuenta de resultados y subvenciones de capital están sobrevaloradas en los importes señalados.

5. OPINIÓN.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC) a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

6. ASUNTOS DESTACABLES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 01 de la memoria adjunta, en la que se indica que “Las cuentas anuales serán formuladas por la Presidencia del Consejo Rector y serán sometidas, junto a la propuesta de distribución de resultados, a la aprobación de la Junta General, de conformidad con lo previsto en la legislación mercantil.” De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.h) de la Ley 6/2016 del Servicio



Público de Radiodifusión y Televisión, corresponde, como competencia del Consejo Rector, aprobar las cuentas anuales y la aplicación de los resultados, no existiendo como órgano de la CVMC la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley 14/2016, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017, no serán de aplicación a la CVMC las previsiones previstas en el Decreto 204/1990 sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital respecto a las aportaciones dinerarias no aplicadas a su finalidad al cierre del ejercicio 2016.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Viceinterventor General de Control Financiero y Auditorias